

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 661-2009-ETI-PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

Lima, veintidós de setiembre de dos mil nueve.-

VISTO: El Oficio número seiscientos sesenta y uno guión dos mil nueve guión PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal; y, **CONSIDERANDO:** Que, mediante el mencionado documento se informa a este Órgano de Gobierno que resulta factible el pedido formulado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para que magistrados de dicho Distrito Judicial realicen pasantía a los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Medellín, Colombia, del ocho al diez de setiembre del año en curso; en consecuencia, siendo importante la constante capacitación de magistrados y personal de este poder del Estado, para el desempeño de sus funciones, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad; **RESUELVE: Primero:** Autorizar la pasantía que realizarán magistrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que en relación adjunta se mencionan, a los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Medellín, República de Colombia, del ocho al diez de octubre del año en curso; debiendo emitir informe al Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal conteniendo las mejoras prácticas a ser aplicadas, problemas detectados en la Aplicación del Código Procesal Penal y recomendaciones, dentro de los quince días posteriores a su conclusión; **Segundo:** Los participantes efectuaran replicas en el Distrito Judicial de Lima Norte respecto a la visita realizada, informando al referido Equipo Técnico sobre tal actividad. **Tercero:** La presente disposición no generará gastos al Poder Judicial. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**
SS.



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTIZ

LAMGFRP

DR. ALBERTO NERA CASAS

SECRETARIO GENERAL